



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, cinco (5) de octubre dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EXONERACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE	GREGORIO ANTONIO CABARCAS SARMIENTO.
DEMANDADAS	GERALDINE PAOLA CABARCAS ROJAS GENDRY LORENA CABARCAS ROJAS
RADICADO	20001-31-10-002-2009-00051-00.

El despacho mediante auto del diecinueve (19) de mayo de 2023, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El Juzgado se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

Martha.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701de50902feb00dbf8337d2f9139cdf28637d15d977573988034fae04e0512**

Documento generado en 05/10/2023 09:17:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>